

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43465 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Logroño, por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número Sección I declaración concurso 1039/2012 y NIG número 26089 42 1 2012 0007902, se ha dictado en fecha quince de noviembre de dos mil doce, auto de declaración de concurso voluntario y abreviado del deudor Dimec Rioja, S.L., con CIF B-26183871, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Río Atayo, 8 del Polígono Industrial La Variante de Lardero (La Rioja).

Segundo.-Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a doña Marta Perera Orcastegui habiendo aceptado el cargo en fecha 26 de noviembre de dos mil doce, con domicilio profesional en calle Gran Vía, 14, 4.º a Logroño, con dirección electrónica señalada acdimec@demiguelaguirre.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 26 de noviembre de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120083018-1